

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE LAS PRINCIPALES MERCADERÍAS DE LA REPÚBLICA,
 POR PESO Y VALOR FOB, SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA:
 OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023**

Descripción arancelaria	Reexportación (P)	
	Peso neto (En kilos)	Valor FOB (En balboas)
TOTAL	8,489,601	39,885,637
Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	254	10,426,697
Desperdicios y desechos de oro o de chapado (plaqué), de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.	350	3,532,357
Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	697,972	1,785,646
Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	1,470,336	1,241,126
Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	82,365	1,102,660
Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	16,990	1,013,320
Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	549,362	953,727
Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	562,023	671,359
Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	45,651	440,588
Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	36,720	408,132
Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	310,860	393,403
Las demás bebidas gaseosa.	446,653	346,406
Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	32,564	317,677
Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	30,862	315,984
Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	305,821	303,298
Otras mercaderías.	3,900,818	16,633,257

(P) Cifras preliminares.

Fuentes: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.